

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.939 de fecha 04.12.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 1590 de fecha 15.12.2020 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario al Señor Director SECPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
5. Decreto Exento N° 03611 de fecha 30.12.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 21.01.2021.
7. Certificado N° 1012 de fecha 21.01.2021, del Concejo Municipal que Acuerda Autorizar la Contratación de la Licitación.
8. Decreto Exento N° 00159 de fecha 21.01.2021, que Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministros para la Adquisición de Cajas de Alimentos con el objetivo de ir en ayuda directa a las familias de la Comuna de Santa Cruz en relación a la Pandemia en la cual nos encontramos actualmente.
2. El Proyecto se financiaría con recursos provenientes de "**COVID-19 Fondo Solidario**" del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta **114.05.01.001.001.208**.

DECRETO


EXENTO N° 00255

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 29.01.2021 del "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por el monto total de **\$ 60.000.000** (Sesenta millones de pesos) IVA Incluido, entre la Empresa **ANTARTIK LIMITADA**, RUT N° 76.027.161-6, representada por Don **FRANCO ESTEBAN CAMPODONICO GUTMANN**, RUT N° 13.952.989-8, ambos con domicilio en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 419 de la Comuna de San Pedro de La Paz de la Ciudad de Concepción y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/FMGR/GAGV/rcp

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/